

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

38

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicio denominado “Acogimiento residencial de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados con dificultades de adaptación sociocultural (26 plazas)”.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División de Contratación.
 2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
 3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 5. Dirección de Internet del “Perfil de Contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>.
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 064/2023 (A/SER-044453/2022).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Consiste en el acogimiento residencial de 26 niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (en adelante, NNAMNA) con dificultades de adaptación sociocultural, de 12 a 17 años (hasta el día inmediatamente anterior al cumplimiento de los 18 años), con medida de protección de tutela y atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (en adelante, DGIFFN), que presentan dificultades de adaptación, culturales y sociales a su nuevo entorno, así como con problemas de conducta y/o relacionados con el consumo de tóxicos. Todo ello, dentro del entorno seguro, inclusivo y de buen trato al que hace referencia la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (en adelante, LOPIVI).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Contrato no reservado a Centro Especial de Empleo de iniciativa social, ni a empresas de inserción ni a determinadas organizaciones para servicios sociales, culturales y de salud.
 - e) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
 - f) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
 - g) Admisión de prórroga: Sí, por un plazo máximo de hasta 4 años.
 - h) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - i) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - j) CPV:
 - 85311300-5 - Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes.
 - 85311000-2 - Servicios de asistencia social con alojamiento.
 - k) Compra pública innovadora: no.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, Conforme al apartado 9 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Oferta económica: Hasta 49 puntos.
 - Criterios de adjudicación evaluables de forma automática: Hasta 51 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 8.096.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 3.680.000,00 euros.
 - IVA 10%: 368.000,00 euros.
 - Importe total: 4.048.000,00 euros.
6. Garantías exigidas:
 - Provisional: No.
 - Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.
Se admite su constitución mediante retención en el precio.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional o clasificación: se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 3 de mayo de 2023.
 - b) Modalidad de presentación: Exclusivamente por licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), donde están disponibles los medios necesarios.
 - c) Admisión de variantes: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: apertura de los sobres que contienen la Oferta Económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.
 - b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.
 - c) Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura al correo electrónico contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
 - d) Fecha y hora: 17 de mayo de 2023, a las 10:00 horas.
 10. Gastos de publicidad: los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
 11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 29 de marzo de 2023.
 12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres:
 - Sobre número 1: “Documentación administrativa”.
 - Sobre número 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas”. Según apartado 9 de la cláusula 1 del PCAP.
 13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato, definidas en el apartado 19 de la cláusula 1 y en la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.

15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión europea: No.

16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: Sí.

Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).

Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.

17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.

18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la LCSP de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 2023.—La Secretaria General Técnica, PDF (Resolución 1652/2021, de 15 de julio), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/5.650/23)

